

	SEGURIDAD SCANNER LTDA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO: D- PE-005
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 21/08/2024
		PÁGINA: 1 de 2

SEGURIDAD SCANNER LTDA, dedicada a actividades de investigación y seguridad incluye solamente servicios de vigilancia privada debe instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública y siniestros viales reduciendo las muertes y el riesgo de lesiones o daños derivados de los mismos. Por ello, todos los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización deben cumplir con los requisitos legales en seguridad vial y los que establezca la organización **SEGURIDAD SCANNER LTDA**.

La presente política de seguridad Vial tiene alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos sus colaboradores.

Para cumplir este propósito, la organización **SEGURIDAD SCANNER LTDA** se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- Cumplir los requisitos legales aplicables a la organización en materia de transporte y seguridad vial
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles para prevenir futuros daños y siniestros viales.
- La alta gerencia de la organización se compromete a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV.
- Establecer estrategias de concientización de su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de siniestros viales, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Implementar controles para los riesgos viales identificados en la organización, mediante los programas de gestión, los cuales se establecen en temas de gestión de velocidad segura, prevención de fatiga, prevención de la distracción, cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables y los factores de desempeño específicos.
- Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la organización **SEGURIDAD SCANNER LTDA** o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo.
- Llevar a cabo seguimiento del PESV y adelantar acciones de mejora continua de acuerdo con los resultados.

Los anteriores lineamientos se encuentran acorde a los objetivos estratégicos del SGI, y se han definido en el marco de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.

La presente política se establece a los 21 días del mes de Agosto del 2024, será revisada como mínimo cada 3 años, publicada y socializada a todos los niveles de la organización.

Original firmado

Yudy Patricia Espitia Ramos
Gerente General



Seguridad
Scanner Ltda.
Seguridad, nuestro compromiso

SEGURIDAD SCANNER LTDA

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO: D- PE-005

VERSIÓN: 01

FECHA: 21/08/2024

PÁGINA: 2 de 2

Control de cambios

Versión	Fecha	Justificación de la modificación
01	21/08/2024	Creación del documento